



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### Galinduste

*Anuncio.*

#### RESOLUCIÓN DEDICACIÓN PARCIAL DE MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN

Visto el Informe emitido por Secretaría, de fecha 23 de junio de 2024, sobre la legislación aplicable y el procedimiento para la tramitación y aprobación del expediente de reconocimiento de la dedicación parcial de los miembros de esta Corporación y su régimen de retribuciones.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 24 de junio de 2024, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para hacer frente al gasto de las retribuciones de los miembros de la Corporación.

Vista la propuesta formulada por la Alcaldía, mediante la que se propone al Pleno la relación de cargos que deben desempeñarse en régimen de dedicación parcial, con derecho a retribución, así como, de las cuantías que corresponderán a cada uno de los cargos en función del grado de dedicación al mismo el día 23 de junio de 2023 por mayoría absoluta.

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar con efectos desde el día 1 de julio de 2024, el régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados en los términos que siguen.

SEGUNDO.- Desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial

- La concejal de Cultura, Festejos y Servicios Sociales D.<sup>ª</sup> Lara Polo García, en un régimen de dedicación de 15 horas semanales repartidas de lunes a viernes.

TERCERO.- Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta del miembro de la corporación que desempeñara su cargo en régimen de dedicación parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando cuenta al pleno de la corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 ROFYRJ de la entidades locales 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Galinduste, a 30 de junio de 2024.–El alcalde, José Lucas Sánchez.